

Plan turístico municipal formulado	0	1
------------------------------------	---	---

PROGRAMA:

“Educar para el turismo y el futuro”

Metas de Resultado: Capacitar la comunidad educativa para el desarrollo e implementación del turismo en Coper.

Estrategias a implementar: realizar convenios de capacitación con entidades públicas y privadas y formulación del plan educativo.

INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje de profesores y alumnos capacitados	0%	20%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Número de docentes capacitados en Turismo	0	80
Número de alumnos certificados en guianza turística	0	20
Numero de Instituciones adaptadas al énfasis turístico	0	1

CULTURA.



“Volver a ser”

Rescatar los valores culturales para “volver a ser” con conocimiento e identidad propia en armonía con el desarrollo contemporáneo desde la primera infancia, mejorando los niveles de lectura y escritura, facilitando la circulación y acceso a la información, el conocimiento y al entretenimiento.

PROGRAMA:

“Acceso a la información, el conocimiento y al entretenimiento”.

Metas de Resultado: Aumentar cobertura en los habitantes de Coper para el acceso a bibliotecas públicas y salas de internet.

Estrategia a implementar: Fomentar la lectoescritura en la población infantil, juvenil y adulta con programas pedagógicos didácticos. Conseguir el apoyo para este fin del Ministerio de Cultura y gestión de recursos financieros y acceso a programas institucionales de orden nacional.

INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META	
	2011	2012	2015
Porcentaje de aumento en acceso a bibliotecas e internet	0%	30%	

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	
	2011	2012	2015
Número de Bibliotecas con acceso a internet	0	2	
Número de ediciones adquiridas para dotación bibliotecas	0	10	



Número de equipos de computo dotados para bibliotecas	0	20
---	---	----

PROGRAMA:

“Creación de escuelas infantiles y juveniles para la identidad cultural”.

Metas de Resultado: Dar cobertura en programas culturales a niños y jóvenes para la apropiación de la identidad cultural.

Estrategia a implementar: implementación de actividades lúdicas e investigativas de los elementos históricos y culturales, mediante programas apoyados y guiados por el ministerio de cultura, aprovechamiento de recursos de cooperación y/o cofinanciación de entidades tanto nacionales como internacionales para llevar a cabo programas de desarrollo cultural. Acceder a programas de dotación de bibliotecas del Ministerio de educación y cajas de compensación

INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META	
	2011	2012	2015
Porcentaje de niños, niñas y jóvenes asistiendo a programas de formación cultural.	0%	80%	

INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	
	2011	2012	2015
Número de infraestructura construida para la cultura	0	1	
Número de elementos y material lúdico dotado	0	50	
Número de niños vinculados a programas de cultura	0	450	
Numero de programas creados para la cultura en la niñez	0	4	



Número de personas capacitadas para la educación cultural de la primera infancia.	0	90
catedras de formación cultural creadas mediante acuerdo municipal.	0	1

PROGRAMA:

“Volver al Rinconcito Olvidado”

Metas de Resultado: Reconocer, rescatar y mantener el patrimonio cultural del Coper.

Estrategia a implementar: implementar la investigación y acción participativa con la población adulto mayor como valor y aporte de sus saberes culturales, generar incentivos y reconocimientos en labor ejercida en favor de la educación de la primera infancia en valores, ha personas que se destaquen para el cumplimiento de esos fines, Creación de programas y proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de patrimonio cultural.

INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje estimado de recopilación de bienes interés cultural.	0%	70%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Número de personas capacitadas en formación cultural de la primera infancia	0	12



Número de bienes de interés cultural y de patrimonio identificados	0	8
Número de M2 remodelados y ampliados infraestructura para la cultura	0	100
Número de vigías de patrimonio capacitados	0	40
Programas de conservación y mantenimiento de bienes de i interés cultural	0	2
Programas para la apropiación de saberes y construcción de identidad colectiva	0	2
Acto administrativo creación del Consejo Municipal de Cultura	0	1
Numero emisoras comunitarias creadas y fortalecidas	0	1

EMPLEO

Objetivo de sector

Generar oportunidades de empleo para los habitantes Copereños a partir de la generación de unidades productivas en el territorio.

PROGRAMA:

“Produciendo en mi Negocio”.

Metas de Resultado: Aumentar el número de empleos, y microempresas en Coper.

Estrategia a implementar: Motivación con beneficios tributarios, además de fomentar el emprendimiento en jóvenes y adultos a través de la formación en Instituciones de educación técnica como el SENA, ONG Y Cámaras de Comercio.



INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje de población capacitada en técnicas productivas.	0%	20%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Número de programas de capacitación en técnicas productivas realizados.)	0	16
Número de empleos generados.	0	60
Número de microempresas creadas.	0	10

DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Abrir espacios para articular el deporte como una herramienta de prevención de la enfermedad, promoción de vida saludable y esparcimiento, involucrando el deporte recreativo y el competitivo.

PROGRAMA:

“Deporte para la Competitividad Nacional”

Metas de Resultado: Elevar la calidad deportiva de población infantil y juvenil de Coper.

Estrategia a implementar: Mediante el Programa presidencias SUPERATE vincular a la población escolar en jornadas deportivas y lúdicas. Reorganizar la Junta de deportes municipal, Vincular a las entidades públicas y privadas para el patrocinio y el impulso del deporte en el municipio, Implementar fechas propicias para realizar campeonatos deportivos a nivel municipal, departamental o nacional.



INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje de población juvenil beneficiada por las escuelas de formación Deportiva.	0%	30%
porcentaje de delegaciones participantes y patrocinadas por programas institucionales	0%	40%
porcentaje de participación en campeonatos realizados	0%	70%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Número de escuelas de formación deportiva a nivel urbano y rural creadas y fortalecidas.	0	8
Numero patrocinios a delegaciones deportivas del municipio.	0	11
Número de clubes deportivos constituidos.	0	10

PROGRAMA:

“Fortalecimiento de la infraestructura del deporte”

Metas de Resultado: Mejorar y mantener la infraestructura deportiva de Coper.

Estrategia a implementar: Formular planes y proyectos ante entidades nacionales y departamentales para construcción y mejoramiento de escenarios deportivos.



INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE 2011	META	
		2012	2015
Porcentaje de escenarios intervenidos y remodelados.	0%		50%
Porcentaje de remodelación de la piscina municipal	0%		30%
porcentaje de instituciones y entidades dotadas	0%		70%
porcentaje de avance obra ejecutada	0%		100%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE 2011	META	
		2012	2015
Escenarios deportivos mejorados (polideportivos escuelas y otros parques).	0		15
Número de escenarios deportivos en funcionamiento.	0		1
Número de escenarios deportivos y recreativos construidos.	0		1

Programa

Recopilando la historia

Meta de resultado: recopilar el conocimiento histórico y cultural del municipio.

Estrategia: Realizar una recopilación de la historia del municipio de Coper y en base a esta realizar la cartilla a seguir para difundir.



INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje recopilación de conocimientos culturales existentes.	0%	100%
INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Numero de cartillas realizadas	0	1

INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE	META
	2011	2012 2015
Porcentaje de escenarios intervenidos y remodelados.	0%	50%
Porcentaje de remodelación de la piscina municipal	0%	70%
porcentaje de instituciones y entidades dotadas	0%	70%
porcentaje de avance obra ejecutada	0%	100%

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA	META
-------------------------	-------	------



	BASE 2011	2012 2015
Escenarios deportivos mejorados (polideportivos escuelas y otros parques).	0	15
Número de escenarios deportivos en funcionamiento.	0	1
Número de elementos dotados para instituciones deportivas	0	40
Número de escenarios deportivos y recreativos construidos	0	1

Cuadro 1. Relación de los 65 indicadores priorizados “Política de niñez, infancia y adolescencia” Plan de Desarrollo.

Programa	Objetivo de resultado	No.	Línea base 2011	Indicador de resultado
Salud	Todos vivos	1		Razón de mortalidad materna
		2		Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil
		3		Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - en la niñez
		4		Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años
		5		Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)
	Ninguno desnutrido	6		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica
		7		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición global
		8		Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva - Para el caso del municipio el indicador corresponde de 0-1 año conforme base de datos
		9		Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional
		10		Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer
	Todos saludables	11		Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año
		12		Cobertura de inmunización contra el polio en niños y



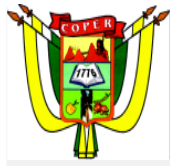
			niñas menores de 1 año
		13	Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años
		14	Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años
		15	Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año
		16	Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año
		17	Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año
Salud (cont.)	Todos saludables (cont.)	18	Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año
		19	Porcentaje de mujeres gestan-tes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)
		20	Tasa de transmisión materno- infantil de VIH
		21	Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes
		22	Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17
		65	Tasa de sífilis congénita
		23	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años
		24	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años
		25	Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años
		26	Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo
		27	Cobertura de agua
28	Cobertura de saneamiento básico		
29	Cobertura con agua potable		
Protección de la niñez y adolescencia	Ninguno sin familia	30	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad
		31	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción
		32	Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de calle
Educación	Ninguno sin educación	33	Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial
		34	Tasa Neta de cobertura escolar para educación



			básica primaria
		35	Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria
		36	Tasa neta de cobertura escolar para educación media
Educación (cont.)	Ninguno sin educación (cont.)	37	Tasa de deserción escolar interanual de transición a grado once
		38	Tasa de repitencia en educación básica primaria
		39	Tasa de repitencia en educación básica secundaria
		40	Tasa de repitencia en educación básica media
		41	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado
		42	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado
		43	Puntaje promedio en las pruebas ICFES
Recreación, cultura y deporte	Todos jugando	44	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas
		45	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte
		46	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales
Estilo de vida saludable	Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad	47	Número de niño, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva
Desarrollo comunitario	Todos participando en espacios sociales	48	Porcentaje de gobiernos escolares operando
		49	Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
		50	AZ- Consejos Municipales de Juventud
Protección de la niñez y adolescencia	Ninguno sin registro	51	Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento
	Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley	52	Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años
		53	Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años
		54	Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años
		55	Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años
		56	Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil
Protección de la niñez y adolescencia (cont.)	Ninguno maltratado... (cont.)	57	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de minas antipersona y municiones sin explotar
		58	Porcentaje de personas entre 0 y 17 años



				desplazados por la violencia
Ninguno en actividad perjudicial	59			Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no
	60			Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar
	61			Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente
Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	62			Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales
	63			Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes
	64			Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO

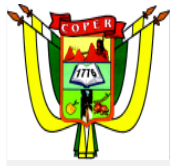
La gestión pública moderna demanda un proceso permanente de control y seguimiento desde el interior de la Administración Municipal y por parte de los organismos establecidos y la comunidad. En este sentido se pretende que al presente plan de desarrollo se le haga seguimiento a su cumplimiento mediante acciones que permitan verificar en forma constante los objetivos y metas trazadas, y estarán coordinadas por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces. el cual deberá tener en cuenta el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo y los efectos esperados en la ciudadanía, regido bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad. Dicho sistema debe contemplar, como mínimo, las siguientes partes:

6.1. DEFINICION DE COMPONENTES

6.1.1. Componente seguimiento: Mediante este componente se pretende obtener información sobre el progreso del Eje, sector y programa para comparar los avances logrados frente a las metas propuestas. Esto permite proporcionar elementos para la acción correctiva y establecer responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados.

6.1.2. Componente evaluación: Se realizará mediante la acción exhaustiva de la causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos positivos o negativos, esperados o no – para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

El objetivo fundamental es incorporar las lecciones aprendidas en las experiencias anteriores para mejorar las decisiones relacionadas con mantener, ampliar, reorientar, crear un Eje, un programa o una meta para poder cumplir con lo pactado inicialmente con la comunidad.



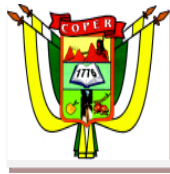
6.1.2.1. Procesos de autoevaluación: Se pretende valorar y mejorar las acciones de gobierno y la planeación, que pueden ser efectuadas directamente por los funcionarios de las distintas dependencias responsables del Plan. Cuando los responsables de las acciones son los mismos actores se logran mejores resultados, que es lo que se trata de lograr en el presente capítulo para que mediante el proceso de auto evaluación, la administración municipal representada en sus propios funcionarios evalúe las consecución de las metas expuestas en su Plan de Desarrollo y sean ellos mismos los responsables por los resultados específicos.

Sin embargo la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Planeación Departamental, será una herramienta importante que nos servirá como parámetro de desempeño y recomendaciones sobre la observación de elementos que posiblemente la administración no haya tenido en cuenta o contengan juicios subjetivos.

6.2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

En el sistema de seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

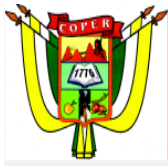
- Articulación de todas las dependencias en el proceso de evaluación, ya que en muchos casos los resultados dependen de la acción conjunta.
- Definición precisa de los objetivos, y de las metas cuantificables acompañadas del diseño de los indicadores, los cuales permitirán analizar los avances tanto en términos de resultado como de producto.
- Programación y definición previa del uso y acceso de los indicadores y resultados de la evaluación.
- Establecer la dependencia y funcionario responsable del cumplimiento y la finalidad del uso de la información.
- Disponibilidad de información y recursos disponibles.
- Compromisos de las autoridades y responsabilidades legales.



6.3. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA

6.3.1. Seguimiento:

- ✚ Identificar los ejes estratégicos del plan, con base en el programa de gobierno y los resultados obtenidos en las reuniones con la comunidad y sectores representativos.
- ✚ Priorizar los programas, ya que algunos de ellos pueden ser transversales (más de una dependencia participa en su implementación) y otros sectoriales.
- ✚ Elaborar un plan indicativo, donde se precisen los resultados y productos que se esperan alcanzar anualmente con la ejecución de los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo.
- ✚ Diseñar un plan de acción para cada dependencia con una periodicidad anual, que le permita orientar su quehacer para el cumplimiento de las obligaciones del plan y sus responsables.
- ✚ Definir los indicadores priorizados y especificar las metas para el cuatrienio.
- ✚ Construir una hoja de vida de cada indicador seleccionado donde se señale:
 - Nombre del indicador: debe ser claro, corto, conciso y auto explicativo.
 - Descripción: Breve descripción de la información que el indicador va a proporcionar. Identifica los principales aspectos por los cuales se definió el indicador, qué se va a medir y por qué es importante medirlo.
 - Fórmula: Descripción de los cálculos para obtener un valor cuantitativo del indicador.
 - Unidad de medida: Corresponde al parámetro de referencia para determinar las magnitudes de medición del indicador.
 - Periodicidad: Frecuencia con la cual se recolecta la información de avances a partir de la cual se realiza su análisis.
 - Fuente de información: Se debe indicar la fuente donde se obtiene la información para alimentar el indicador (puede ser primaria o secundaria).



- Tipología: Nivel de la cadena de intervención en la cual el indicador realiza la medición. Puede ser de gestión, producto o resultado.
- Dependencia responsable
- Fecha de creación: corresponde al día, mes y año en el cual se formuló el indicador.

✚ **Elaborar tableros de control:** serán entregados en medio magnético a cada dependencia en los que se reflejarán los avances del plan a través del cumplimiento de las metas. Estos tableros de control deberán contener por lo menos los siguientes aspectos:

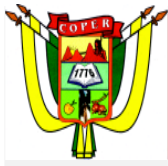
- El sector de competencia
- El indicador de resultado del programa
- El nombre del programa o los programas a los cuales está asociado el indicador.
- La inversión estimada por cada programa
- La línea base
- La meta a alcanzar para el cuatrienio y discriminada por año.
- El responsable y su dependencia.

✚ Establecer una periodicidad (puede ser mensual) para la alimentación de los tableros de control (eje: dos primeros días hábiles de cada mes).

✚ Consolidar la información: la información contenida en los tableros de control deberá ser radicada en la secretaría de planeación para su correspondiente consolidación, con el fin de generar reportes para su tratamiento e información.

6.3.2. Evaluación: La Secretaría de planeación municipal generará informes sobre el comportamiento del plan de desarrollo del municipio para revisión y discusión con el gobierno, los entes de control y la comunidad en general. Los informes que generará serán los siguientes:

- ⚙ Un reporte trimestral consolidado sobre la información de los tableros de control reportada por las distintas dependencias responsables para ser tratada, procesada y analizada en Consejo de Gobierno.



- ⊗ Un informe anual sobre el balance del plan para ser presentado en Consejo de Gobierno el cual deberá ser propuesto a más tardar en el mes marzo de cada año, y deberá contener: un balance de los indicadores de seguimiento a 31 de diciembre del año anterior, un balance sobre la evolución de los programas estratégicos adelantados el año anterior y la propuesta de evaluaciones para el año siguiente. Dicho informe también debe ser presentado al Consejo Territorial de Planeación.
- ⊗ Un informe al Concejo Municipal para ser presentado en las sesiones ordinarias de mayo de cada año, el cual contendrá un balance del plan de Desarrollo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

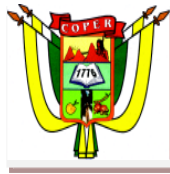
6.4. RENDICION DE CUENTAS

En el Marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas es una práctica social y política de interlocución entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre los ciudadanos y el Gobernante, que busca fortalecer el ejercicio del control social de la administración.

Para el desarrollo de esta actividad se propone:

- Publicar cada año en la página web del municipio un informe sobre el balance del plan de desarrollo de la vigencia anterior.
- Convocar a la ciudadanía a través de una audiencia pública para la rendición de cuentas de la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior.

De esta manera se asegura que cada funcionario público responda por sus acciones, que el Alcalde informe y explique la forma cómo ha utilizado los recursos bajo su encargo y cómo han redundado en beneficio para su comunidad



6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

(SE ANEXA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO)

ARTICULO SEGUNDO: autorícese el alcalde municipal para que incorpore en el plan de desarrollo todo proyecto y obra que resulte por aportes que se obtengan del departamento, la nación, transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Igualmente podrá hacer los ajustes o reducción al plan de inversiones en caso de no captar los recursos requeridos.

ARTICULO TERCERO: La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el plan de desarrollo municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a aprobación del concejo municipal y que estén relacionados con las materias que trata el presente acuerdo

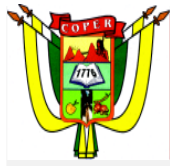
ARTICULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Coper a los siete días (07) días del mes de Junio de 2012 una vez de haber sido aprobado en los dos debates reglamentarios, los días veinticuatro (24) en su primer debate reglamentario y el día treinta y uno (31) de Mayo de 2012 en su segundo debate en la plenaria, según consta en las actas del Honorable Concejo Municipal de Coper N° 042 Y 046 del 2012.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMID GUAYAZÁN DIÁZ
Presidente Concejo Municipal

NATALIE ORTIZ FLOREZ
Secretaria de Despacho



ANEXO 1

ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “BOYACÁ SE ATREVE”

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El plan de desarrollo está enmarcado dentro de los lineamientos del Gobierno Nacional 2010 – 2014, “**PROSPERIDAD PARA TODOS**”; **CAPÍTULO VI. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO**. En el capítulo VI, establece que la “**Gestión del riesgo de desastres: *buen gobierno para comunidades seguras***” se extractan los principales puntos de Plan de Gobierno, encontrándose que para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país resulta prioritaria la integración más efectiva del riesgo en las políticas, planes y proyectos y la ***ejecución de acciones orientadas a su conocimiento e intervención***. A su vez define que: **Se entiende por riesgo la probabilidad** de que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un periodo determinado, resultado de interacciones entre amenazas y condiciones de vulnerabilidad.

PGAR

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2007 – 2019 PGAR de CORPOBOYACÁ, se encuentra estructurado en programas y proyectos.

El eje que incorpora el Proyecto 103 “GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO”, cuyo objetivo es: “Promover , apoyar y fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento del territorio, para contribuir y garantizar la sostenibilidad ambiental de la jurisdicción” se encuentra articulado con la macroestructura de proyectos estructurada en el Plan de Acción 2007 – 2011.

Con base en los documentos de planificación que se han articulado para orientar el derrotero de la Corporación, se formula el Plan de Acción 2007 – 2011, conformado por el eje transversal 1. “Fortalecimiento del Sistema Regional Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Social de la Jurisdicción”, Proyecto 103 “Gestión Integral del Territorio, cuyo objetivo es: “Promover , apoyar y fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento del territorio, para contribuir y garantizar la sostenibilidad ambiental de la jurisdicción”.

Así mismo, se puede establecer que lo que se ha planificado en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, se encuentra articulado con el documento de planificación visión Colombia 2019.

PLAN DE ACCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, formuló el Plan de Acción (PA) 2007-2011, como instrumento para la ejecución de programas y proyectos ambientales en los 25 municipios de la jurisdicción definiendo objetivos a mediano plazo. El PA posee bases sólidas y de conceptualización del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2007-2019 el cual ofrece la proyección sobre las competencias de las autoridades ambientales con el desarrollo sostenible a largo plazo y a la vez define el compromiso de la dirección general frente a la planificación ambiental.

Para la articulación y el cumplimiento de las políticas nacionales y las del orden regional se tienen en cuenta como eje articulador de la política nacional ambiental las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo, donde se establecen las dimensiones de carácter transversal del desarrollo, buscando adelantar la gestión ambiental que permita promover el desarrollo sostenible.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DOCUMENTO PRELIMINAR

Incorpora la gestión del riesgo en la dimensión del ambiente natural, en la cual contempla la gestión del riesgo de desastres, necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural así como socio-natural, tecnológico y humano no intencional. Esto supone que el desarrollo, además de sostenible, debe ser seguro en términos de no ser interrumpido por situaciones de desastre (por ejemplo, el cambio climático reconfigura los escenarios de riesgo de desastres). Para esto ha incorporado un subprograma denominado conocimiento del riesgo, el cual busca formular e implementar la Política de Gestión del Riesgo en desastres a nivel departamental y municipal, mediante la participación de la comunidad boyacense, instituciones académicas, entes gubernamentales, para disponer de una herramienta de orden técnico y legal, que sirva de soporte para la acción institucional, como también el programa estratégico número 3, el cual pretende elaborar un plan regional de gestión del riesgo que permita evitar la ocurrencia de situaciones de riesgo, y la mitigación de los impactos sobre la población y las infraestructuras de los eventos naturales y antrópicos teniendo como base la identificación de zonas de riesgo, como también su monitoreo e intervención, articulando las iniciativas existentes en lo local, departamental y nacional. Finalmente el subprograma 3.1 denominado **identificación de las áreas de riesgo regionales** el cual tiene como objetivo incorporar en los

ordenamientos territoriales municipales la gestión del riesgo, con una meta producto de 123 municipios para que lo incorporen dentro de los respectivos planes de desarrollo municipal.

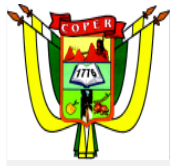
ARMONIZACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Ley 388 de 1997 establece en el artículo 21º.- **Armonía con el plan de desarrollo del municipio.** El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

Con la expedición del decreto 019 de 2012 en ARTICULO 189. El cual establece "INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA REVISION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.

La Ley 1523 de Abril 24 del 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, la cual establece un plazo no mayor a (1) año posterior a la fecha en que se sancionó la Ley, para la incorporación en los respectivos planes de desarrollo y las consideraciones sobre el desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo y por lo tanto los programas y proyectos para estos fines, así como las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan.

Las autoridades municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente



JUSTIFICACIÓN

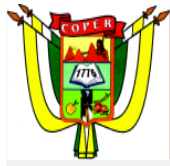
La Ley 99 de 1993 en el artículo 68.- establece: Los municipios, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos.

En la Ley 388 de 1997 (Julio 18), ARTICULO 8o. La función pública del ordenamiento del territorio municipal se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades municipales (municipios), referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y en el numeral 5º y subsiguientes establece que se debe determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Con la expedición del decreto 019 de 2012 en ARTICULO 189. El cual establece "INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA REVISION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones y escalas de detalle teniendo en cuenta la denominación de los planes de ordenamiento territorial establecida en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997.

En armonización con el avance del proceso de formulación del plan departamental de desarrollo BOYACA SE ATREVE 2012- 2015 en su eje estratégico que se denomina UNA BOYACÁ QUE SE ATREVE A GENERAR DESARROLLO ECONÓMICO SIN ATENTAR CONTRA EL MEDIO AMBIENTE en el capítulo II Gestión del Riesgo contempla la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural, también se contempla la gestión del riesgo de desastres relacionada con fenómenos de origen socio natural, tecnológico y humano no intencional. Esto supone que el desarrollo, además de sostenible, debe ser seguro en términos de no ser interrumpido por



situaciones de desastre (por ejemplo, el cambio climático reconfigura los escenarios de riesgo de desastres).

La Ley 1523 de Abril 24 del 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, la cual establece un plazo no mayor a (1) año posterior a la fecha en que se sancionó la Ley, la incorporación en los respectivos planes de desarrollo y las consideraciones sobre el desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo y por lo tanto los programas y proyectos para estos fines así como las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan.

Las autoridades municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley.

PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO

Objetivo: Promover la implementación de estrategias, planes, programas, proyectos, instrumentos, medidas, y acciones para conocimiento, reducción del riesgo y atención de desastres e incorporarlos en los procesos de desarrollo.

Descripción de la meta	Indicador	Línea base	Meta
Realizar estudio e identificación del riesgo por fenómenos naturales para mejorar su conocimiento.	Delimitación y zonificación, señalamiento y tratamiento de áreas de amenaza	Mapa base a 1:25000, para incendios forestales, sísmica e inundación y avenidas torrenciales, y mapa base 1:25000 de fenómenos de remoción en masa	100% a escala local 1:10000 a 2012 NOTA: Para llevar a cabo este proyecto debe quedar inmerso en los gastos de inversión y asignarle recursos para el año 2013 (Art. 189 Decreto 019 del 2012)
	Delimitación y zonificación de áreas con condiciones de riesgo	0	100% a escala local entre 1:1000 a 1:5000 a 2014
Gestión para la ejecución de obras de mitigación, que cuenten	Diseño detallado de la alternativa seleccionada con su respec-	Estudios realizados por Corpoboyacá, de fenómenos de	100% a 2012

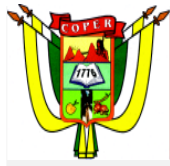


con estudios y diseños como medida para reducción del riesgo	tivo cronograma y costos de ejecución	remoción en masa	
Manejo del desastre	Respuesta, Rehabilitación y reconstrucción	Histórico de eventos	100% atendido
Realizar la revisión, y ajuste del esquema de ordenamiento territorial.	Acto administrativo	EOT vigente	NOTA: Esta actividad debe tener proyección de gastos de inversión y por ende incorporarse en la matriz plurianual. Actividad para desarrollar en el año 2013

RECOMENDACIONES

Recalcar sobre la incorporación de la Gestión del Riesgo tal como lo establece la Ley 1523 del 24 de abril del 2012 la cual determina que en un plazo no mayor a noventa días (90) posteriores a la sanción de la presente Ley, las administraciones municipales deben constituir fondos de gestión del riesgo con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar estos recursos en adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, rehabilitación y reconstrucción. Lo que quiere decir para el 23 de Julio del 2012, los fondos deben estar creados por los municipios, deben ser de carácter acumulativo y no pueden ser retirados, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. Esto pone en manifiesto que el municipio tiene una baja capacidad para planificar, controlar, y ejecutar acciones de conocimiento e identificación, de amenazas y riesgos latentes y manejo de desastres.

La Corporación cumple con la labor de apoyo y asesoramiento emitiendo las debidas observaciones y recomendaciones, esperando sean atendidas prontamente por el municipio para la formulación su Plan de Desarrollo Municipal y con el fin de fortalecer los lazos de concertación en la planificación ambiental.



LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COPER

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a la Ley 136 de 1994 referente a la radicación de Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal hace llegar al despacho de la Alcaldía Municipal con el fin de que sean sancionados, fue entregado el Acuerdo N° 006 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA EL PLAN DE DESARROLLO “EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS 2012-2015” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015.**

Son entregados ciento sesenta y uno (161) folios del Acuerdo N° 006 de 2012.

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Coper a los siete días (07) días del mes de Junio de 2012 una vez de haber sido aprobado en los dos debates reglamentarios, los días veinticuatro (24) en su primer debate reglamentario y el día treinta y uno (31) de Mayo de 2012 en su segundo debate en la plenaria, según consta en las actas del Honorable Concejo Municipal de Coper N° 042 Y 046 del 2012.

NATALIE ORTIZ FLOREZ
Secretaria Concejo Municipal